

RESOLUCIÓN N° 0662
NEUQUÉN 16 SEP 2013

VISTO:

La Ordenanza N° 12.779, Decreto N° 652 del 30/07/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, y el expediente OE/6544/M/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/6544/M/2013, la Subsecretaría de Cultura, solicita realizar una adecuación presupuestaria con el propósito de dar continuidad a la carga preventiva de diferentes Solicitudes que se encuentran en el circuito administrativo de Compras, como así también poder continuar con el normal funcionamiento de las actividades previstas por la Subsecretaría;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12779 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2013, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 2.000.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partidas Principales "Bienes de consumo" "Servicios" "Transferencias" y "Bienes de Capital", de las Actividades: "Dirección y Coordinación Superior" "Rescate Y Revaloriz. Del Patrim. Cultural" "Implementación Y Coord. De Talleres Barriales De Expresión" y "Consejo Para El Desarrollo De Las Artes Y De La Interculturalidad", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12779 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2013, Ordenanza N° 12779, Decreto N° 652 de fecha 30/7/2013 de la siguiente manera:

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	
<i>Partida Principal:</i>	TRANSFERENCIAS	
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	14,000
		14,000
<i>Partida Principal:</i>	SERVICIOS	
<i>Actividad:</i>	RESCATE Y REVALORIZ. DEL PATRIM. CULTURAL	5,000
		5,000
Total:	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	19,000
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	
<i>Partida Principal:</i>	TRANSFERENCIAS	
<i>Actividad:</i>	IMPLEMENTACION Y COORD. DE TALLERES BARRIALES DE EXPRESION	7,700
		7,700
<i>Partida Principal:</i>	BIENES DE CAPITAL	
<i>Actividad:</i>	CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y DE LA INTERCULTURALIDAD	6,000
		6,000
Total:	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	13,700

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CULTURA	32,700
--------	--------------------------	--------

	TOTAL DEBITOS	32,700
--	---------------	--------

QUERCI ALBERTO CARLOS
Director General de Administr. de
Recursos y Difusión Cultural
Subsecretaría de Cultura
Municipalidad de Neuquén

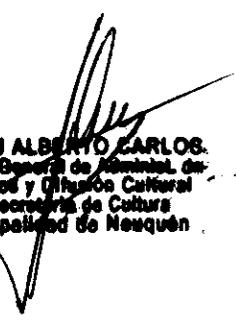
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	
<i>Partida Principal:</i>	SERVICIOS	
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	14,000
		14,000
<i>Partida Principal:</i>	BIENES DE CONSUMO	
<i>Actividad:</i>	RESCATE Y REVALORIZ. DEL PATRIM. CULTURAL	5,000
		5,000
Total:	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	19,000
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	
<i>Partida Principal:</i>	BIENES DE CONSUMO	
<i>Actividad:</i>	IMPLEMENTACION Y COORD. DE TALLERES BARRIALES DE EXPRESION	7,700
		7,700
<i>Partida Principal:</i>	SERVICIOS	
<i>Actividad:</i>	CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y DE LA INTERCULTURALIDAD	6,000
		6,000
Total:	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	13,700
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CULTURA	32,700
TOTAL CREDITOS		32,700

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12779.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.

FDO. FONFACH


QUERCI ALBERTO CARLOS.
 Director General de Administr. de Recursos y Difusión Cultural
 Subsecretaría de Cultura
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1943</u>
Fecha <u>2010912013</u>